



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027





TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | PRESENTACIÓN | 4 |
| 2. | RESEÑA HISTÓRICA | 6 |
| 3. | MARCO NORMATIVO..... | 7 |
| 4. | MARCO INSTITUCIONAL | 8 |
| | Misión..... | 8 |
| | Visión | 8 |
| | Objetivos Estratégicos | 8 |
| 5. | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG | 12 |
| 6. | VALORES INSTITUCIONALES | 15 |
| 7. | PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES | 15 |
| 8. | METODOLOGÍA..... | 16 |
| 9. | DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO | 17 |
| 10. | ALINEACIÓN ESTRATÉGICA..... | 18 |
| 11. | DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS | 18 |
| 12. | SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL..... | 22 |

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico constituye la hoja de ruta del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL para el período 2024 – 2027, orientando sus acciones hacia el fortalecimiento del desarrollo social y económico del municipio de Palmira. El documento se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas locales, garantizando coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La planeación estratégica es un proceso que permite a una organización ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de sus acciones. Algunos autores definen la planeación estratégica como un proceso que se inicia con el establecimiento de metas organizacionales, define estrategias y políticas para lograrlas, y desarrolla planes detallados para asegurar su implantación. La Entidad es producto de la transformación a través del Acuerdo No. 012 del 23 de julio de 2015, transformándose del Establecimiento Público denominado Fondo Financiero del Municipio de Palmira 'FINANPAL', en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL.

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, tiene como misión Liderar el mejoramiento socio económico de la población, mediante la elaboración, coordinación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del Municipio, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, la inclusión social de los sectores más vulnerables y desprotegidos, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

IMDESEPAL como establecimiento público del orden Municipal adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente tiene los siguientes objetivos:

Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para el Municipio de Palmira.

Fomentar la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no perecederos, de los comerciantes informales del Municipio Llevar a Cabo la administración de las Plazas de Mercado, Centro de Convenciones Palmira y Centro Comercial Villa de las Palmas.

Contribuir en la promoción, desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, de acuerdo a las políticas que trace el Gobierno Municipal en su plan de desarrollo económico y social y las políticas de ordenamiento, recuperación y aprovechamiento económico del espacio público, así como su sostenimiento integral.

Desarrollar programas y proyectos empresariales de carácter social e inmobiliario, encaminados a generar opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios.

Generar condiciones propicias para la incorporación de los vendedores del sector informal de la economía al sector formal, implementar el microcrédito, así como, el ingreso de estos comerciantes al interior de las plazas de mercado, a centros de abastecimiento o centros comerciales del Municipio, con el apoyo de la Administración Central y sus dependencias.



Adelantar acciones encaminadas a la relocalización de las actividades informales que se adelanten en el espacio público, brindando apoyo a las microempresas, empresas asociativas y familiarias.

El Plan Estratégico del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL se encuentra formulado en coherencia y armonía con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”, instrumento que orienta la gestión pública en el territorio y define la visión prospectiva de ciudad a cuatro años, proyectada hacia el bienestar integral de todos los palmiranos.

Este gran proyecto de ciudad, liderado por la Administración Municipal, busca construir y consolidar los cimientos de una Ciudad Ejemplar, estructurada en torno a cinco ejes estratégicos:

1. Ambiente Ejemplar
2. Economía Ejemplar
3. Desarrollo Urbano Ejemplar
4. Vida Ejemplar
5. Gobierno Ejemplar

El Plan Estratégico de IMDESEPAL toma como referente estos ejes estratégicos, asegurando que sus programas y proyectos se formulen bajo los mismos principios de desarrollo sostenible, competitividad, equidad y bienestar social que orientan la gestión municipal. No obstante, es importante precisar que, a pesar de ser una entidad descentralizada del orden municipal, IMDESEPAL no se encuentra inmerso de manera directa en ninguna de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”.

Aun así, IMDESEPAL mantiene una alineación funcional y complementaria con las políticas, objetivos y metas de dicho Plan, aportando al desarrollo económico, social y productivo del municipio mediante la implementación de proyectos y estrategias que contribuyen al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los propósitos de ciudad.

De igual forma, las estrategias de IMDESEPAL se encuentran en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales relacionadas con la paz, la superación de la pobreza, la equidad de género, la protección de niños, niñas y adolescentes, así como con los compromisos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Instituto también articula su gestión con las agendas de competitividad, el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos y diagnósticos sectoriales, el Programa de Gobierno Departamental, el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal (POT) y el Programa de Gobierno del actual Alcalde de Palmira, consolidando así una visión institucional coherente, alineada con las metas de desarrollo local y con los principios del buen gobierno.

En conjunto, esta articulación reafirma el compromiso del IMDESEPAL con la construcción de una Palmira Ejemplar, mediante una gestión pública transparente, eficiente e incluyente, que fortalece el desarrollo social y económico del municipio, a pesar de no estar directamente incorporada en una línea estratégica específica del Plan de Desarrollo Municipal.



2. RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira – IMDESEPAL – es un establecimiento público del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Palmira, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su creación se dio como resultado del proceso de transformación del Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINANPAL, autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de 2015 y formalizado a través del Decreto Municipal No. 388 del mismo año, marcando así un hito en la gestión institucional del desarrollo económico y social del municipio.

IMDESEPAL surge con el propósito de liderar el mejoramiento socioeconómico de la población palmireña, promoviendo la productividad, el incremento de los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes. Su quehacer se fundamenta en principios de prioridad social, equidad, solidaridad y sostenibilidad, buscando siempre la articulación con organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para fortalecer la gestión del desarrollo local.

Desde su creación, el Instituto ha asumido la administración de importantes bienes inmuebles delegados por el Municipio, entre los cuales se destacan el Amueblamiento Urbano de Palmira, las Plazas de Mercado y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas. A través de esta gestión patrimonial, IMDESEPAL ha contribuido significativamente a la dinamización económica del municipio, promoviendo espacios de comercialización que benefician a los pequeños y medianos empresarios, al sector informal de la economía y a los productores rurales.

Así mismo, el Instituto ha enfocado su labor en el fortalecimiento del capital humano, el fomento al emprendimiento, la gestión del acceso al crédito y la apertura de mercados para bienes y servicios locales. De igual manera, ha impulsado la sana competencia empresarial y el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, fomentando la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través de las plazas de mercado, las cuales además cumplen un importante papel en la preservación de las tradiciones culturales de Palmira, sirviendo como punto de encuentro entre el campo y la ciudad.

A lo largo de su trayectoria, IMDESEPAL se ha consolidado como una entidad promotora del desarrollo integral, comprometida con el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad del municipio, contribuyendo de manera decisiva a la construcción de una Palmira más productiva, competitiva y solidaria.

3. MARCO NORMATIVO

Artículo 339 de la Constitución Política. Este artículo dispone que habrá un PND conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas.

Artículo 209 de la Constitución Política determina que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Artículo 269 de la misma normatividad establece que: "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley...*".

Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", estableció que el desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.

Ley 152 DE 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*"

Ley 489 de 1998, "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", en su Artículo 1º, regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", se reglamentó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017, modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-002-215 de diciembre 28 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL FONDO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO No. 388 DEL VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE de 2015, SE TRANSFORMA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL".

4. MARCO INSTITUCIONAL

Misión

Liderar el mejoramiento socioeconómico de la población, mediante la elaboración, coordinación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del Municipio, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, la inclusión social de los sectores más vulnerables y desprotegidos, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

Visión

Ser vehículo municipal para implementar el desarrollo socioeconómico participativo con la comunidad, a través del desarrollo empresarial de pequeñas, medianas y grandes empresas en el orden Municipal, fomentando las políticas de mercadeo, así como el desarrollo de programas, planes y proyectos de inversión social, en especial en el sector informal de la economía, con metas de cobertura y calidad de acuerdo con las políticas del Gobierno en materia de cobertura y calidad, y gestionar la recuperación, amueblamiento y mantenimiento del espacio público para el uso y disfrute de la comunidad.

Objetivos Estratégicos

- a) Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de abastecimiento y de seguridad alimentaria para el Municipio de Palmira.
- b) Fomentar la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no perecederos de los comerciantes informales del Municipio.
- c) Administrar las Plazas de Mercado, Centro de Convenciones Palmira, Centros de abastecimiento de alimentos.
- d) Realizar la administración y mantenimiento del amueblamiento urbano y bienes inmuebles entregados para su gestión.
- e) Contribuir en la promoción y desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, de acuerdo con las políticas municipales.
- f) Desarrollar programas y proyectos empresariales de carácter social e inmobiliario para apoyar al sector informal.
- g) Generar condiciones propicias para la incorporación de los vendedores informales al sector formal.
- h) Adelantar acciones encaminadas a la relocalización de las actividades informales y apoyar a microempresas y familiempresas.

Funciones.

En desarrollo de su objeto social el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA, realizará entre otras las siguientes funciones:

1. Trazar y diseñar políticas, planes y ejecutar programas de abastecimiento y de seguridad alimentaria para el Municipio, con la participación de los campesinos, los tenderos y comerciantes.
2. Administrar las diferentes plazas de mercado, centros comerciales, amueblamiento urbano y centros de abastecimiento de alimentos existentes o que se crean, y demás bienes inmuebles de propiedad del Municipio que se entreguen para su administración y conservación, o de propiedad de la entidad.
3. Ejecutar programas y proyectos empresariales, comerciales, inmobiliarios y de formación, dirigidos a los sectores sociales dedicados a la economía informal, con miras al mejoramiento del aspecto socioeconómico de la ciudad, encaminados a generar opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, fomentando la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no

perecederos, a través de las plazas de mercado y centros de abastecimiento, Centros Comerciales, contribuyendo a promover el desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, con metas de cobertura y calidad de acuerdo a las políticas que trace el Gobierno Municipal.

4. Adelantar programas de ordenamiento y recuperación del espacio público, generando condiciones propicias para la incorporación del sector informal de la economía al sector formal, así como el ingreso de estos comerciantes al interior de las plazas de mercado o centros de abastecimiento, centros comerciales y amueblamiento urbano del Municipio, con el apoyo de la Administración Central y sus dependencias.

5. Realizar la formulación, coordinación y ejecución de políticas para la creación de herramientas que permitan el incremento y mejoramiento de las competencias y capacidades en la población para la generación de ingresos en el sector informal de la economía del municipio, con miras a propiciar su inclusión en la vida económica y el desarrollo en condiciones que les garanticen su autonomía económica y el mejoramiento progresivo de su nivel de vida.

6. Planificar y ejecutar programas y proyectos de construcción y adecuación de proyectos inmobiliarios de interés social para la población más vulnerable de la economía informal del Municipio en coordinación con la Alcaldía.

7. Elaborar y desarrollar estrategias conducentes a la bancarización de la población que desarrolla actividades informales y que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza que faciliten y democratizan el acceso al crédito.

8. Propiciar la sana competencia comercial y empresarial, el desarrollo de proyectos productivos, fomentar la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través de las plazas de mercado, el acceso a microcréditos, y a los mercados de bienes y servicios, la asistencia u orientación empresarial, al igual que el desarrollo y capacitación del capital humano, mediante políticas que permitan mejorar los ingresos.

9. Con base en la política alimentaria municipal, elaborar y ejecutar proyectos de apoyo a las empresas asociativas, microempresas, familiarias, pequeña y mediana empresa, asociaciones, cooperativas y cogerenciar el microcrédito para estos pequeños empresarios.

10. Administrar los recursos provenientes del Municipio, de las plazas de mercado, centros de abastecimiento, centros comerciales, amueblamiento urbano y demás bienes sometidos a su cuidado y administración, gestionar la consecución de recursos con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones u organizaciones no gubernamentales - ONG - nacionales e internacionales para ampliar la capacidad de gestión de la entidad y fortalecer la ejecución de los programas y proyectos.

11. Optimizar el manejo de los recursos a su cargo destinados a la ejecución de planes y proyectos de inversión municipal en las plazas de mercado, centrales de abastos y espacio público, planes y proyectos sociales destinados al sector informal de la economía municipal e inversiones de recursos de tesorería en entidades fiduciarias.

12. Elaborar y ejecutar programas y proyectos encaminados a la recuperación del espacio público, reubicando a los vendedores informales de la ciudad, propiciando su inclusión a la economía formal mediante estándares de calidad, productividad y competitividad, que permitan un mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de esta población generando las condiciones propicias para que desarrollem su actividad al interior de las plazas de mercado, centros de acopio de alimentos, centros comerciales, módulos, etc., con el apoyo de la Administración Central y sus dependencias adscritas.

13. Realizar actividades de construcción, administración y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado.

14. Participar en la ejecución de planes y proyectos de inversión adelantados por el Municipio relacionados con el espacio público.

15. Ejecutar labores de mantenimiento esencial a sus bienes y los que reciba para su adecuada conservación y prestación de servicios, así como la construcción y adecuación de espacios conexos o anexos al espacio público con el objeto de obtener un aprovechamiento económico regulado de los mismos.

16. Para el desarrollo pleno de sus objetivos, IMDESEPAL podrá suscribir, realizar y ejecutar todos los actos y contratos, gestiones y acciones necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, en especial con el Municipio de Palmira y sus entidades adscritas.
17. Celebrar contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de sus funciones. En ejercicio de esta función "IMDESEPAL" podrá igualmente recibir toda clase de bienes de entidades públicas o privadas, de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando los mismos sean de lícita procedencia.
18. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para facilitar la formulación y evolución de las políticas, planes, estrategias y programas dirigidos al cumplimiento de su objeto.
19. Preparar y presentar informes periódicos de evolución de los resultados de las actividades realizadas en materia de inclusión social del sector informal de la economía del Municipio, en relación con el mejoramiento de su nivel de vida y demás aspectos socioeconómicos.
20. Participar en la constitución de Sociedades y Asociaciones, previa autorizaciones legales.
21. Realizar de conformidad con la Ley toda clase de negocios y actos jurídicos en relación con los bienes que requiera el Organismo para el desarrollo de sus actividades.
22. Administrar los recursos provenientes de los bienes que le sean entregados en administración, tales como las plazas de mercado, el amoblamiento urbano, el centro comercial de vendedores informales, entre otros, igualmente podrá manejar recursos provenientes de los planes y proyectos de inversión social, tales como fondos de vivienda municipal y otros, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.
23. Seleccionar, contratar, dirigir y supervisar el personal administrativo, operativo y técnico. La supervisión del personal operativo y técnico se realizará en conexión con el coordinador del amueblamiento urbano del Municipio de Palmira o el funcionario competente para tal fin.
24. Celebrar los contratos y convenios con personas naturales y / o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de sus funciones. En ejercicio de esta función también IMDESEPAL podrá recibir toda clase de bienes de entidades públicas o privadas, de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando sean de lícita procedencia.
25. Ejecutar las labores de mantenimiento esencial a sus bienes, el amueblamiento urbano y el Centro Comercial de los vendedores informales entregados para su administración y mantenimiento, para su conservación y adecuada prestación de los servicios que se le deleguen.
26. Cancelar salarios y prestaciones sociales al personal administrativo de su nómina.
27. Cancelar honorarios al personal vinculado por contratos de prestación de servicios.
28. Expedir todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
29. Dotar al personal con las herramientas o recursos físicos necesarios para el desarrollo de las funciones.
30. Optimizar el manejo de los recursos a su cargo destinados a la ejecución de planes y proyectos de inversión municipal, tales como planes de vivienda de interés social, en coordinación con la Alcaldía Municipal y las Secretarías respectivas.
31. Elaborar y llevar a cabo el proceso de facturación y distribución por concepto de arrendamiento y/o aprovechamiento de los locales y puestos de las plazas de mercado, del Centro Comercial de los vendedores informales y del aprovechamiento económico mensual de los módulos de venta del amueblamiento urbano de carácter permanente construido o que se construya en el espacio público, y que se le entreguen para su administración y mantenimiento.
32. Contratar los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento y conservación de Plazas de Mercado, centro de convenciones, del amueblamiento urbano de carácter permanente, construido o que se construya en el espacio público y del Centro

Comercial de los vendedores informales. Así mismo, realizar la contratación adicional que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de IMDESEPAL y la conservación de los bienes del Municipio que le hayan sido entregados en administración, siempre y cuando existan los recursos necesarios y la disponibilidad presupuestal.

33. Llevar a cabo el recaudo y control de cartera morosa de los locales y puesto de las plazas de mercado, del amueblamiento urbano de carácter permanente construido o que se construya en el espacio público, de los módulos de ventas, locales y puestos del Centro Comercial de los vendedores informales y elaboración de convenios de pago.

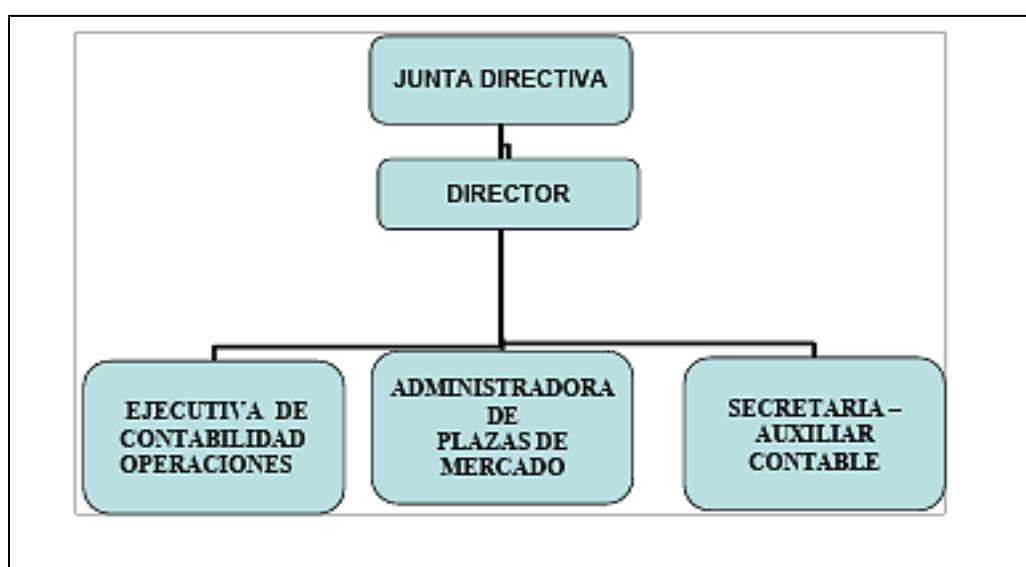
34. Administrar los recursos provenientes de las plazas de mercado, del amueblamiento urbano de carácter permanente, construido o que se construya en el espacio público y del Centro Comercial de los vendedores informales y los que le entregue el Municipio en administración.

35. Promover la utilización del amueblamiento Urbano de carácter permanente y el Centro Comercial de los vendedores informales.

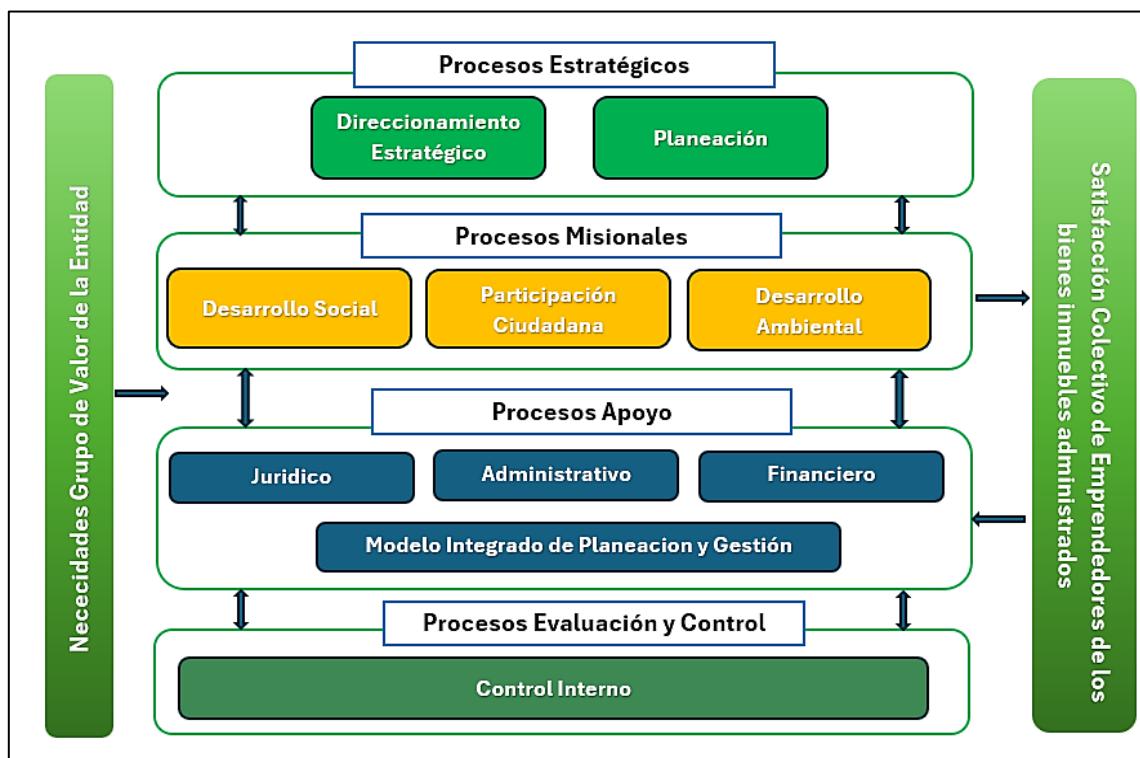
36. Adelantar el cobro persuasivo y coactivo de la cartera morosa de la Entidad.

37. Las demás que le sean asignadas por la Ley y la Junta Directiva.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD



MAPA DE PROCESOS



5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL se encuentra en el marco de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017, modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Así mismo, en el Capítulo 3 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión", en su artículo 2.2.22.3.1 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como "...un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que en igual sentido, el Decreto Nacional 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Enfoque Estratégico y Planeación Institucional

En el marco de la Segunda Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Direccionamiento Estratégico y Planeación, se establece como condición fundamental que las entidades públicas cuenten con una visión clara a corto, mediano y largo plazo. Esta visión debe permitir definir la ruta estratégica que oriente su gestión institucional hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales, garantizando la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor y fortaleciendo, de manera simultánea, la confianza y legitimidad institucional.

En este sentido, las entidades deben enfocar sus esfuerzos, procesos y recursos hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas, priorizando la eficiencia en la gestión pública y la generación de valor social. En concordancia con lo anterior, la Política de Planeación Institucional tiene como propósito orientar a las entidades para que definan de manera articulada su ruta estratégica y operativa, permitiendo alinear los objetivos institucionales con las metas sectoriales y territoriales.

Bajo este lineamiento, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL adelantará la estructuración del Plan Estratégico Institucional y de los Planes de Acción, los cuales serán las herramientas de gestión que guiarán el cumplimiento de los objetivos propuestos, promoviendo la coherencia entre la planeación, la ejecución y la evaluación de los resultados.

Evaluación de Resultados y Seguimiento al Desempeño Institucional

De igual manera, en el marco de la Cuarta Dimensión del MIPG: Evaluación de Resultados, particularmente en lo referente a la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, se busca promover una cultura organizacional orientada al seguimiento permanente de la gestión y de los resultados alcanzados. Esta práctica permite conocer de forma continua los avances obtenidos frente a lo planeado, facilitando la toma oportuna de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Contar con información precisa y actualizada sobre el comportamiento de los factores más relevantes en la ejecución de los planes le permite a la entidad:

1. Conocer de manera constante el estado de avance de su gestión.
2. Identificar y mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas.
3. Evaluar al cierre del periodo si se alcanzaron los objetivos y metas institucionales en los tiempos previstos, con la calidad esperada y haciendo un uso eficiente de los recursos públicos.

La Evaluación de Resultados también contribuye a determinar los efectos reales de la gestión institucional en términos de garantía de derechos, satisfacción de necesidades ciudadanas y resolución de problemáticas sociales que afectan a los grupos de valor.

En términos generales, el MIPG establece que la evaluación debe abordarse en dos momentos complementarios:

- El seguimiento a la gestión institucional, entendido como la revisión periódica de la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los indicadores.
- La evaluación de resultados, enfocada en analizar los impactos generados por la gestión institucional y su contribución al logro de los propósitos estratégicos.

Para el cumplimiento de estos fines, es indispensable contar con indicadores de gestión, resultado e impacto que permitan monitorear y medir de manera objetiva el desempeño institucional. Dichos indicadores, diseñados en la dimensión de



Direccionamiento Estratégico y Planeación, deben alinearse con los criterios, directrices y normativas que orientan la gestión pública, asegurando coherencia entre la planeación y la evaluación.

En concordancia con lo anterior, IMDESEPAL realizará el seguimiento sistemático al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico y en los Planes de Acción, con el propósito de garantizar la mejora continua, la efectividad de la gestión y la obtención de resultados que generen valor público.

Que a través de la RESOLUCION No. 310-23-10-002.1-2024 del 17 de enero de 2024, se establecieron los líderes de la Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y sus equipo de apoyo para la implementación, mantenimiento y mejora de los lineamientos impartidos por Gobierno Nacional referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

| DIRECTOR |
|---|
| COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (Apoyo: Jurídico) |
| CONTROL INTERNO (Apoyo: Administradora CCVP, Gestión Documental IMDESEPAL) |
| DEFENSA JURÍDICA (Apoyo: Jurídico, Asistente Jurídica) |
| FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS (Apoyo: Control Interno, Gestión Documental IMDESEPAL, Auxiliar de contabilidad) |
| MEJORA NORMATIVA (Apoyo: Jurídico) |
| PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (Apoyo: Control Interno, Gestión Documental IMDESEPAL, Auxiliar de contabilidad) |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (Apoyo: Administradora CCVP, Control Interno, Gestión Documental IMDESEPAL) |
| ADMINISTRADOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO |
| GOBIERNO DIGITAL (Apoyo: Comunicaciones, Asistente CCVP) |
| SEGURIDAD DIGITAL (Apoyo: Comunicaciones, Asistente Jurídica) |
| SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES (Apoyo: Auxiliar Operativo, Gestión Documental Plazas) |
| TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (Apoyo: Auxiliar Contabilidad, Comunicaciones) |
| EJECUTIVA DE CONTABILIDAD Y OPERACIONES |
| GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO |
| INTEGRIDAD (Apoyo: Psicóloga, Seguridad y Salud en el Trabajo) |
| GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (Apoyo: Psicóloga, Seguridad y Salud en el Trabajo) |
| ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL (Apoyo: Secretaria Auxiliar Contable) |
| GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (Apoyo: Secretaria Auxiliar Contable) |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA (Apoyo: Secretaria Auxiliar Contable, Auxiliar Operativo, Gestión Documental Plazas) |
| SERVICIO AL CIUDADANO PÚBLICA (Apoyo: Secretaria Auxiliar Contable, Auxiliar Operativo, Administradora CCVP, Gestión Documental Plazas) |

6. VALORES INSTITUCIONALES

- **Respecto:** Se tendrá respeto por la integridad física, mental y emocional del cliente interno y externo, por sus creencias, costumbres políticas y por su familia. Sin importar su nivel socioeconómico y reconociendo la diversidad cultural, social y económica de la comunidad palmirana.
- **Conducta Ética:** Garantizar La idoneidad en la prestación de los servicios y gestión de la organización, con un alto grado de honestidad, integralidad y equidad.
- **Compromiso:** Colocar a disposición. de la organización todas nuestras capacidades y conocimientos, con el objetivo de cumplir con las necesidades y expectativas de la comunidad, igualmente la organización debe propender por mejorar el clima y condiciones de trabajo de sus funcionarios.
- **Actitud de servicio:** Nos comprometemos a brindar atención oportuna, basados en la calidez, tolerancia, respeto de los derechos de nuestros clientes o comunidad en general, con sentido de pertenencia.
- **Transparencia:** actuar con rectitud, claridad y rendición de cuentas en la gestión pública.
- **Compromiso social:** priorizar el bienestar de la comunidad como eje central de la gestión.
- **Equidad:** garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a programas y servicios.
- **Innovación:** promover la creatividad y la búsqueda de soluciones sostenibles.
- **Participación:** fomentar la corresponsabilidad ciudadana en los procesos de desarrollo.

7. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

Calidad: Se busca la aplicación excelente de recursos, tecnología y comportamientos humanos en todas las funciones, procesos y procedimientos de la organización.

Honestidad: Debemos comportarnos de manera honrada, sincera y correcta en todas las actividades dentro y fuera de la entidad. **Eficiencia:** Buscamos la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los servicios sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente, garantizando la plena efectividad técnica, operativa y administrativa.

Equidad: Todos los colaboradores y funcionarios de la entidad actuarán sin ningún tipo de discriminación, de manera que se garantice que los recursos y servicios lleguen a todas las personas que lo requieran, en iguales condiciones de accesibilidad, oportunidad y calidad.

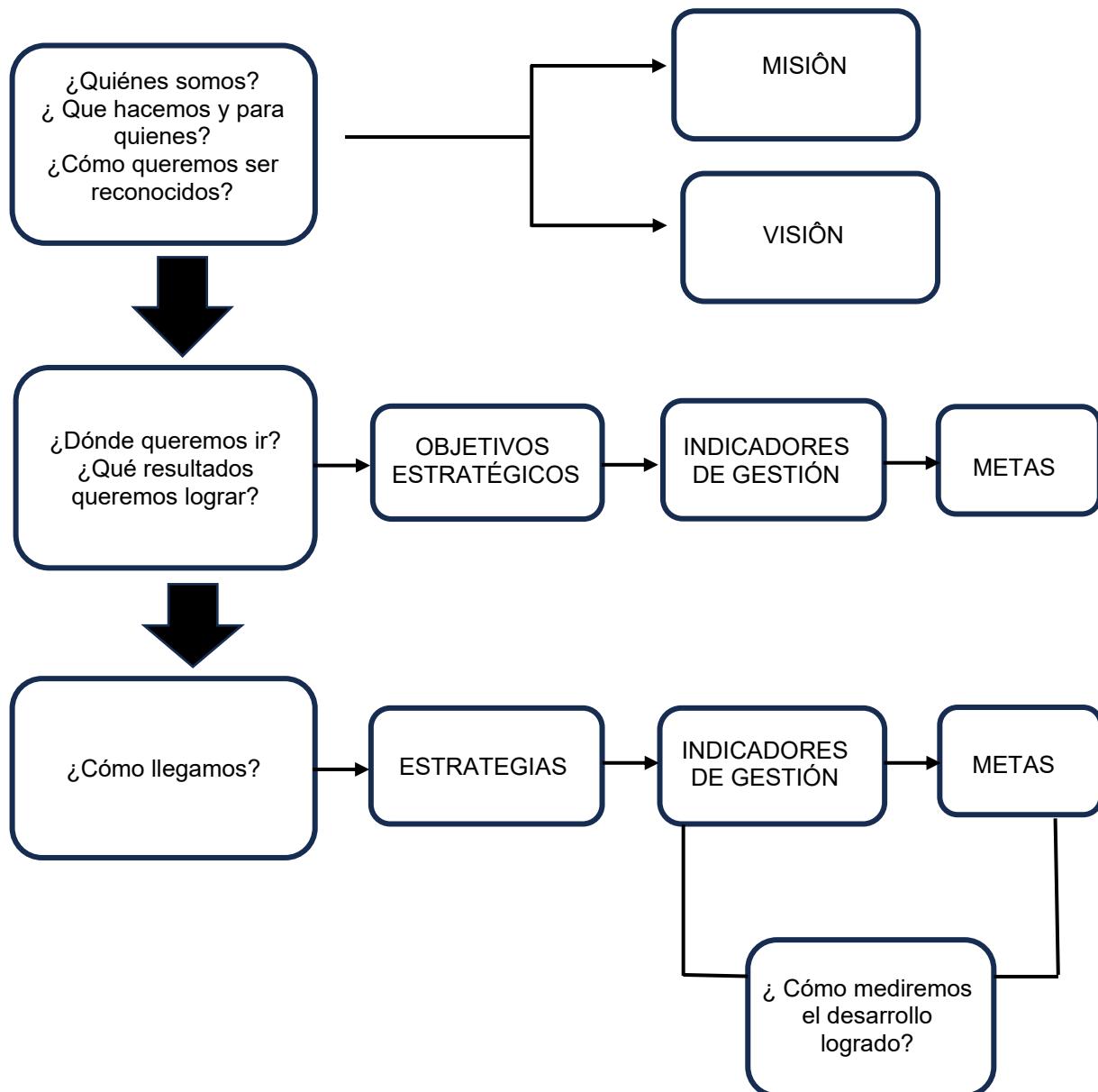
Flexibilidad: Los funcionarios actuarán adaptándose a las condiciones ambientales del entorno y deberán tener la actitud necesaria para aceptar e incorporar los procesos con el fin de obtener mayor racionalidad en los recursos disponibles.

Integridad: Es la cobertura de todas las contingencias que nos puedan prestar acorde a la capacidad económica y en general las condiciones de nuestros clientes y la comunidad en general. Para este efecto cada cual contribuirá e igualmente recibirá lo necesario de forma equitativa.

Unidad: Es la articulación de políticas, Instituciones y procedimientos para alcanzar los fines del Estado, y de la Entidad.

Participación: Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y en particular de nuestra entidad.

8. METODOLOGÍA



La planeación estratégica constituye un proceso fundamental dentro de toda organización, ya que permite a los responsables de la toma de decisiones recopilar, procesar y analizar información tanto del entorno interno como del externo. Este ejercicio posibilita una evaluación objetiva de la situación actual de la entidad, así como del nivel de desempeño alcanzado, para luego proyectar acciones que orienten su direccionamiento futuro. En otras palabras, la planeación estratégica se convierte en la hoja de ruta que guía a la institución hacia el logro de sus metas y al fortalecimiento de su capacidad de gestión frente a los cambios y retos del contexto.

En este marco, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, adelantó un proceso integral para la definición de su plataforma estratégica institucional, el cual partió de un análisis detallado del entorno externo, con especial énfasis en los aspectos económicos y sociales que inciden en su gestión. De manera complementaria, se efectuó un diagnóstico del contexto interno de la entidad, utilizando como principal herramienta la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), que permitió identificar los factores críticos que deben gestionarse para alcanzar los objetivos organizacionales.

Con base en los hallazgos de dicho diagnóstico, se llevó a cabo el despliegue del Plan Estratégico Institucional de IMDESEPAL, el cual fue estructurado siguiendo los parámetros y lineamientos metodológicos, garantizando así la coherencia entre la realidad institucional, las necesidades del entorno y la proyección futura de la entidad.

9. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

La Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) es una herramienta de análisis y diagnóstico estratégico que permite identificar, analizar y organizar los principales factores internos y externos que influyen en el desempeño institucional de IMDESEPAL. Su objetivo es facilitar la formulación de estrategias que potencien las fortalezas, corrijan las debilidades, aprovechen las oportunidades y mitiguen las amenazas.

Este análisis se fundamenta principalmente en la orientación de la planeación estratégica de IMDESEPAL en el período 2024–2027, asegurando que las decisiones institucionales estén basadas en un conocimiento claro del contexto, los desafíos y las potencialidades de la entidad.

A través de este ejercicio se logra predecir y gestionar riesgos, potenciar las capacidades existentes, superar limitaciones y diseñar estrategias que aprovechen las condiciones favorables del entorno, al tiempo que permiten anticipar y mitigar los efectos de factores externos que podrían impactar negativamente la gestión.

Factores externos: se examinaron los factores económicos, sociales, políticos y culturales que inciden en el desarrollo de la gestión institucional, con el fin de reconocer tendencias, demandas ciudadanas y retos que enfrenta el municipio.

Factores internos: se evaluaron las capacidades, recursos, procesos y resultados de la entidad, con el propósito de identificar las condiciones actuales que facilitan o limitan el cumplimiento de su misión.

| Factores Internos | Factores Externos |
|--|---|
| <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia en programas de inclusión social.- Personal comprometido con la misión institucional.- Capacidad de articulación con entidades municipales.- Presencia en sectores vulnerables.- Reconocimiento comunitario en proyectos sociales.-Capacidad institucional, autonomía administrativa, patrimonio independiente, experiencia en la | <p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Alineación con políticas públicas de formalización y desarrollo social.- Acceso a cooperación internacional y nacional.- Incremento en la demanda de programas de seguridad alimentaria.- Potencial de alianzas público-privadas.- Apoyo de programas nacionales de emprendimiento y economía popular.-Apoyo de políticas nacionales y municipales, cooperación internacional, creciente interés en |

| | |
|---|---|
| gestión de plazas de mercado y programas sociales. | proyectos de inclusión social y economía popular. |
| <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limitaciones presupuestales.- Dependencia de transferencias del municipio.- Falta de modernización tecnológica.- Procesos administrativos fragmentados.- Escasa cultura organizacional orientada a la innovación. | <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aumento de la informalidad en el municipio.- Cambios en políticas nacionales de financiamiento.- Crisis económica que reduzca acceso a microcréditos.- Inseguridad en el espacio público.- Fenómenos naturales que afecten plazas de mercado y abastecimiento.- Informalidad creciente, baja confianza ciudadana en instituciones, vulnerabilidad económica de la población objetivo. |

Con base en los resultados del diagnóstico, IMDESEPAL definió su plataforma estratégica, entendida como el conjunto de elementos que dan sentido y dirección a la gestión institucional.

10. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Teniendo en cuenta la Misión y Visión institucional, así como, los resultados del diagnóstico del contexto interno y externo de la Entidad, se llevó a cabo un proceso de análisis estratégico orientado a identificar los principales retos, oportunidades y factores que inciden en el cumplimiento de los propósitos institucionales.

Como resultado de este ejercicio, se formularon los objetivos estratégicos, los cuales fueron acompañados de sus respectivos indicadores de gestión y metas cuantificables, con el fin de facilitar su seguimiento y evaluación en el tiempo.

De igual manera, para cada objetivo estratégico se definieron las estrategias, acciones y líneas de intervención necesarias para su consecución, estableciendo también los indicadores y metas correspondientes que permitan medir el grado de avance y efectividad de las acciones implementadas.

Este proceso garantiza la articulación entre la planeación institucional, la gestión del desempeño y la mejora continua, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

11. DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

LINEAS ESTRATÉGICAS

1. Ambiente Ejemplar
2. Economía Ejemplar
3. Gente Ejemplar
4. Desarrollo Ejemplar
5. Vida Ejemplar
6. Gobierno Ejemplar

Tomando como base la propuesta inicial y ampliando el alcance de las actividades planteadas, se presenta la actualización al plan estratégico integral orientado al



desarrollo sostenible de Palmira, estructurado en torno a las líneas estratégicas de Ambiente, Economía, Gente, Desarrollo, Vida y Gobierno Ejemplar. Este plan tiene como propósito fortalecer las acciones en curso e impulsar nuevas iniciativas que promuevan la participación activa de todos los sectores de la comunidad, destacando el papel de las plazas de mercado, el parque y el centro comercial como ejes dinamizadores del progreso económico, social y ambiental del municipio.

1. Ambiente Ejemplar

IMDESEPAL se compromete con la protección y preservación del entorno natural, promoviendo una gestión ambiental responsable dentro de los espacios y grupos de valor bajo su administración. A través de programas y proyectos orientados a la sostenibilidad, se busca mejorar la calidad ambiental, incentivar el uso racional de los recursos naturales, fomentar la cultura del reciclaje y adoptar prácticas ecoeficientes que contribuyan a la mitigación del impacto ambiental. De esta manera, la Entidad impulsa un modelo de desarrollo armónico con el medio ambiente y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Economía Ejemplar

Con el propósito de fortalecer el tejido empresarial local, IMDESEPAL impulsa acciones orientadas a fomentar el desarrollo económico del municipio, apoyando a los emprendedores, micro y pequeños empresarios. Se busca generar un incremento sostenible en las ventas y oportunidades de negocio, mediante la creación de espacios de comercialización, capacitación en gestión empresarial y acompañamiento técnico. Este enfoque contribuye al crecimiento de la economía local, al tiempo que mejora la calidad de vida y el bienestar económico de los actores productivos de Palmira.

3. Gente Ejemplar

El desarrollo del talento humano es un eje esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por ello, IMDESEPAL implementa programas de formación y capacitación orientados al fortalecimiento de las habilidades blandas y competencias laborales de sus funcionarios, contratistas y grupos de valor. Estas iniciativas buscan promover el liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la orientación al servicio, generando un impacto positivo en el clima organizacional y en la calidad de la atención brindada a la ciudadanía.

4. Desarrollo Ejemplar

IMDESEPAL promueve el desarrollo sostenible del municipio mediante la mejora, recuperación y embellecimiento de la infraestructura urbana, los espacios públicos y los entornos comerciales bajo su administración. Se busca garantizar que estos espacios sean funcionales, seguros, accesibles y agradables, fortaleciendo así la imagen de Palmira como una ciudad moderna, competitiva y en constante evolución. Además, se fomenta la articulación con otras entidades y sectores para impulsar proyectos que potencien la infraestructura económica y social.

5. Vida Ejemplar

Con el firme propósito de contribuir al bienestar integral de la comunidad, IMDESEPAL orienta sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad de vida de los emprendedores y grupos de valor, promoviendo la educación, la salud física y mental, y el bienestar social. A través de actividades formativas, recreativas y de acompañamiento psicosocial, la Entidad busca fortalecer el equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo humano, fomentando una cultura de autocuidado, convivencia y solidaridad.

6. Gobierno Ejemplar

IMDESEPAL trabaja por consolidar una gestión pública eficiente, transparente y participativa, fundamentada en principios de integridad, responsabilidad y rendición de cuentas. Se promueve la eficiencia administrativa mediante la implementación de buenas prácticas de gestión, el uso adecuado de los recursos públicos y el fortalecimiento de los mecanismos de control y evaluación. De esta manera, la Entidad reafirma su compromiso con un gobierno abierto, ético y orientado a resultados que generen confianza en la ciudadanía.

Basándonos en la propuesta inicial y ampliando las actividades, presentamos un plan estratégico más detallado para el desarrollo integral de Palmira, enfocándonos en las líneas estratégicas de Ambiente, Economía, Gente, Desarrollo, Vida y Gobierno Ejemplar. Este plan busca fortalecer las iniciativas existentes y generar nuevas propuestas que involucren a todos los sectores de la comunidad, con especial énfasis en las plazas de mercado, el parque y el centro comercial como ejes de desarrollo.

| | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
|----------------------|--|--|
| 1. AMBIENTE EJEMPLAR | Realizar actividades que permitan evidenciar una disminución, control y aprovechamiento de residuos | Diseñar un programa de capacitación ambiental que fomente la cultura de la separación de residuos y reciclaje |
| | Fortalecer el Plan de Saneamiento | Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan de Saneamiento, donde se verifique la cantidad de Aceite de Cocina y residuos cárnicos no aptos para el consumo humano recolectados, ampliando su cobertura para las plaza auxiliar y campesina |
| 2. ECONÓMIA EJEMPLAR | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
| | Efectuar acciones que permitan encaminar a los grupos de valor al comercio formal e implementar acciones para el crecimiento empresarial | Acompañar comercialmente a los grupos de Valor |

| | | |
|------------------------|--|--|
| | | Orientar en el proceso de relacionamiento para la adquisición de nuevos productos |
| | | Fortalecer relaciones comerciales con Entidades Financieras |
| 3. GENTE EJEMPLAR | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
| | Estructurar espacios de participación para realizar un acompañamiento constante con los grupos de valor y la Ciudadanía | Impulsar la participación de los grupos de valor Fortalecer los medios de comunicación y seguimiento |
| 4. DESARROLLO EJEMPLAR | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
| | Contribuir al buen funcionamiento de los bienes inmuebles para crear un espacio cómodo y atractivo para la comunidad Palmirana | Adecuar los bienes inmuebles para un óptimo servicio a los grupos de valores y a la ciudadanía en general Mitigar los riesgos asociados a las enfermedades por plagas |
| 5. VIDA EJEMPLAR | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
| | Consolidar estrategias y herramientas para la planificación empresarial | Fortalecer las capacidades empresariales de los comerciantes |
| 6. GOBIERNO EJEMPLAR | OBJETIVO | OBJETIVO ESPECIFICO |
| | Acciones encaminadas a la buena gobernabilidad, cumpliendo con la organización, control y seguridad | Controlar los comportamientos en los bienes inmuebles de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos |
| | | Fortalecer la organización y seguimiento de las acciones de orden y seguridad |

En el marco de la Línea Estratégica 4: Desarrollo Ejemplar, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, adelanta el proyecto de diagnóstico, actualización y normalización del sistema eléctrico del Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, construido en 2018 y actualmente sin energización.



El proyecto tiene como propósito garantizar la puesta en funcionamiento segura, eficiente y certificada de la infraestructura eléctrica del centro comercial, cumpliendo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y los estándares de CELSIA Colombia S.A. E.S.P., operador de red en el municipio.

Durante la revisión técnica realizada por IMDESEPAL en 2024 se identificaron no conformidades estructurales, documentales y operativas.

A partir de este diagnóstico se estableció una ruta de normalización técnica:

- Elaboración del nuevo diseño eléctrico y memorias de cálculo para aprobación ante CELSIA.
- Contratación de empresa certificadora acreditada por ONAC para emitir los dictámenes de inspección RETIE y RETILAP.
- Ejecución de las adecuaciones requeridas para energización definitiva y legalización del sistema eléctrico.

La implementación de este proyecto permitirá reactivar el funcionamiento integral del centro comercial, fortalecer la infraestructura económica local, garantizar la seguridad eléctrica de comerciantes y usuarios, y optimizar el uso de los recursos públicos invertidos en el inmueble.

Con esta intervención, IMDESEPAL reafirma su compromiso con la gestión eficiente, la transparencia y la recuperación de espacios estratégicos para el desarrollo urbano y comercial de Palmira, consolidando su liderazgo como entidad promotora del desarrollo ejemplar del municipio.

De otra parte, para garantizar la adecuada ejecución de los Planes de Acción Institucional, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ejercerá un rol fundamental en el proceso de planeación y seguimiento. En tal sentido, de manera anual, este Comité será el encargado de revisar, analizar y aprobar los Planes de Acción, asegurando que su contenido responda a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional y que las actividades propuestas contribuyan efectivamente al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

La aprobación por parte del Comité permitirá validar la coherencia entre las metas, indicadores, recursos y responsables, garantizando que cada componente estratégico se articule de manera integral con las políticas institucionales, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los planes de desarrollo territorial.

De esta forma, una vez aprobados los Planes de Acción, se procederá a su implementación y seguimiento continuo, con el propósito de asegurar que las actividades programadas se ejecuten dentro de los plazos establecidos, bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión institucional y al logro de los resultados esperados.

12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Esquema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

El Plan Estratégico del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, correspondiente a la vigencia 2024–2027, será objeto de evaluación continua tomando como referencia el cumplimiento integral de los objetivos, metas, indicadores y actividades definidas en los planes de acción institucional. Esta evaluación se realizará con base en la programación elaborada



por cada responsable de proceso, permitiendo cuantificar el grado de avance y medir el impacto de las acciones ejecutadas en el marco de la gestión institucional.

Herramientas de Monitoreo y Control

El seguimiento del avance de la gestión se efectuará trimestralmente mediante un sistema de medición porcentual, que permitirá comparar el nivel de ejecución alcanzado frente al avance programado en cada periodo de evaluación. Este instrumento facilitará determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el progreso en la ejecución de los planes y metas institucionales, garantizando una gestión orientada a resultados y a la mejora continua.

Esquema de Monitoreo bajo el Enfoque de Líneas de Defensa

El monitoreo a la gestión institucional se desarrollará bajo el esquema de Líneas de Defensa, el cual permite establecer con claridad los niveles de responsabilidad y control dentro de la entidad, garantizando una evaluación integral y continua del desempeño institucional, así como la oportuna identificación de oportunidades de mejora.

Primera Línea de Defensa – Servidores Públicos y Contratistas:

Corresponde a los servidores públicos y contratistas de las distintas áreas del IMDESEPAL, quienes son los responsables directos de la ejecución de las actividades programadas en el Plan Estratégico y en los Planes de Acción. Su labor implica realizar un monitoreo permanente sobre el desarrollo de las tareas asignadas, reportar avances y generar insumos que contribuyan al mejoramiento de los procesos, la gestión del riesgo y la eficiencia institucional. Esta línea constituye la base operativa del sistema de control, al ser quien ejecuta y controla en tiempo real la gestión institucional.

Segunda Línea de Defensa – Dirección de IMDESEPAL

La Dirección del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL ejercerá la Segunda Línea de Defensa, encargada de formular, consolidar y presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción. Esta instancia tiene como función principal asegurar que la planeación responda a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que exista coherencia entre los objetivos, metas e indicadores, y que los recursos sean asignados conforme a las prioridades institucionales. Además, realiza el seguimiento técnico a la ejecución de los planes, promoviendo la articulación entre las dependencias y el cumplimiento de los resultados esperados.

Tercera Línea de Defensa – Evaluación y Verificación Independiente

La Tercera Línea de Defensa estará conformada por los mecanismos de evaluación, control y auditoría interna, es decir, el Jefe de Control o quien haga sus veces, el cual tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico y los Planes de Acción. Esta instancia realizará revisiones periódicas, emitirá informes sobre el grado de avance alcanzado y formulará recomendaciones orientadas a la mejora institucional, la mitigación de riesgos y el fortalecimiento del control interno.

Línea Estratégica – Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Finalmente, desde la Línea Estratégica, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño será el responsable de aprobar el Plan Estratégico y los Planes de Acción, asegurando que se encuentren alineados con la misión institucional, las políticas públicas y los objetivos definidos por la Administración Municipal. Este



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

Comité supervisará los resultados de las tres líneas de defensa, garantizando la toma de decisiones informadas y orientadas a la mejora continua de la gestión institucional.

Frecuencia del Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional se llevará a cabo cada tres meses, con el fin de mantener un control oportuno sobre la implementación de las estrategias y la ejecución de las actividades previstas para cada vigencia.

Análisis de Resultados y Retroalimentación

Los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación serán presentados y analizados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, espacio en el que se definirán las acciones de mejora preventivas y correctivas necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director IMDESEPAL

| | Nombres y apellidos | Firma | Fecha |
|----------------|--------------------------------|-------|-----------|
| Elaborado por: | Dayana Marisol Gómez Benavides | M.G | 9/10/2025 |
| Revisado por: | Jaime Steven Celorio González | S.C | 9/10/2025 |
| Aprobado por: | Jaime Steven Celorio González | S.C | 9/10/2025 |